**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CONDUCTO DEL C. CECILIA MERCEDES INCLAN MARTÍNEZ DE ESCOBAR, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y SINDICO DE INGRESO DE LA ENTIDAD PUBLICA CITADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA GENERAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", MISMO QUE QUEDARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**D E C L A R A C I O N E S:**

**I.- Declara "EL AYUNTAMIENTO", que:**

**A).-** El Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es autónomo en el régimen interior y, con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones Constitucionales y en términos de lo previsto por el artículo 2° y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que señala como función primordial de la entidad pública, permitir un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**B).-** Que el Municipio de Comalcalco, Tabasco, se encuentra en este momento gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, electos mediante sufragio Universal, Libre, Secreto y Directo, y quienes entraron en funciones el día uno de Enero del año dos mil trece, y que duraran en su encargo durante tres años.

**C).-** Que en términos de los artículos 36, Fracciones I y II, 65 Fracción XIII y 93 Fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la representación legal para suscribir el presente contrato, recae en el **C. CECILIA MERCEDES INCLAN MARTÍNEZ DE ESCOBAR**, segundo regidor propietario y sindico de ingreso del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco.

**D).-** Atendiendo las disposiciones que establecen los Artículos 17 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del

Estado de Tabasco; Articulo 232 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Articulo 5 del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Comalcalco, se constituyó el comité de compras del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**E).-** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previene en su artículo 22 Fracción I, Dependencias, Órganos y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos como lo es la Licitación Pública estatal número 56065002-001-13, y como lo establece el artículo 21 fracción I, del Reglamento del comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Ayuntamiento Constitucional del Municipio.

**F).-** La anterior hipótesis normativa se actualiza, tratándose de la LICITACION ESTATAL PUBLICA NUMERO 56065002-001-13, ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTRICES PARA LAS DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO; afectándose el proyecto AD011 "ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA", y AD012 "ADQUISICON DE 5 MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO", 5491 "OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE" el cual será financiado con RECURSOS RAMO 33 F-IV, con un Monto por 10 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública de **$1,200,600.00** (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y 5 motocicletas para la Dirección de Transito Municipal, con un monto de **$600,300.00 (SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, haciendo un monto total de **$ 1,800,900.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, procediéndose a la suscripción del presente acuerdo de voluntades.

**II.- Declara "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad que:**

**A).-** Tiene como actividad mercantil como: comercio al por menor de motocicletas, bici motos, motonetas y motocicletas acuáticas y sus refacciones y que cuenta con domicilio fiscal Avenida Adolfo Ruiz Cortines 905 A2, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, sin perjuicio de establecer, sucursales, agencias, oficinas o representaciones en cualquier otros lugares de la República Mexicana o del Extranjero, por lo que cuenta con la capacidad administrativa y de almacenamiento para atender las necesidades particulares, diversas entidades públicas, asociaciones y/o grupos particulares que pudiesen necesitar, y que de igual manera cuenta con capacidad legal para contraer las obligaciones derivadas de este contrato.

**B).-** Con motivo de la actividad que desempeña referida en el punto que antecede, manifiesta encontrarse al corriente con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y que a la presente fecha cuenta con un Registro Federal de Contribuyentes registrado bajo el número **GPS080220RP3.**

**C).-** Que resulta ser una sociedad anónima de capital variable como lo acredita con la escritura pública número 7856 pasada ante la fe pública del Lic. GERARDO LOPEZCONDE LASTRA, titular de la notaria pública número 17, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha 20 de Febrero de 2008, datos que han quedado registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que en su momento fue cotejada su original con su copia simple, para que fuera anexada a los documentos que integro la licitación simplificada menor motivo del presente contrato, y por consiguiente cuenta con capacidad legal suficiente para contraer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**D).-** Que el **C. LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ**, comparece en su carácter de Representante legal de su representada, como lo acredita con la escritura pública número 7856 pasada ante la fe pública del Lic. GERARDO LOPEZCONDE LASTRA, titular de la notaria pública número 17, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha 20 de Febrero de 2008, específicamente en el apartado de artículos transitorios, primer párrafo.

**F).-** Que recibió a petición del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, para que suministres 15 motocicletas equipas para ser utilizada en la Dirección de Seguridad Pública y Transito Municipal del Ayuntamiento este Municipio de Comalcalco, y manifiesta cumplir con la obligación de entregarla en las instalaciones del Ayuntamiento ubicado en plaza Juárez s/n. de esta ciudad.

Expuestas las anteriores declaraciones las partes están de acuerdo en celebrar el presente Contrato, sujetando su realización y cumplimiento a la observancia de lo pactado en las siguientes:

**C L A U S U L A S:**

**PRIMERA.-** OBJETO DEL CONTRATO. El "AYUNTAMIENTO", Contrata al "EL prestador de servicio a la Empresa "GENERAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS,

S.A. DE C.V.", para que realice la entrega, en razón a los siguientes conceptos:

| LOTE | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNIT. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 15 | UNIDAD | MOTOCICLETA (MOTO PATRULLA), QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SIGUIENTES:<br>MOTOR DE 249 CC,MOTOR DE 4 TIEMPOS, TRANSMISION DE 5 VELOCIDADES, FRENOS DELANTEROS DE DISCO Y FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, CAPACIDAD MINIMA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 905 LITROS, ENCENCIDO ELECTRICO<br>EQUIPADAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:<br>TORRETA CON BASE METALICA, CON ESTROBO EN LED<br>SISTEMA DE LUCES, DELANTERAS Y TRASERAS CODIGOS ROJO Y AZUL EN LEDS<br>CAJA O COMPARTIMIENTO PARA RADIO<br>PARABRISAS<br>DEFENSA DELANTERA EN TUBO CROMADO<br>MOCHILAS LATERALES<br>SIRENA CON BOCINA DE 30 WATTS<br>BALIZAMIENTO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL | $ 103,500.00 |

**SEGUNDA**:-PRECIO.- El precio por la compra que previamente fueron solicitados y que se encuentran en el cuadro comparativo de la presente LICITACION ESTATAL PUBLICA NUMERO 56065002-001-13, ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTRICES PARA LAS DIVERSAS AREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, llevado a cabo por parte de la Dirección de Administración, serán ofertados conforme al importe y fijos por lote que en su momento fueron presentados por "EL PROVEEDOR"; afectándose los proyecto AD011 "ADQUISICION DE 10 MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA", AD012 "ADQUISICON DE 5 MOTOCICLETAS EQUIPADAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO", partida 5491 "OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE", el cual será financiado con RECURSOS RAMO 33 F-IV, con un Monto por 10 motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública de **$1,200,600.00** (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y 5 motocicletas para la Dirección de Transito Municipal, con un monto de **$600,300.00 (SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, haciendo un monto total de **$ 1,800,900.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**,incluyendo el impuesto al valor agregado, por la adquisición de 15 motocicletas, para ser utilizadas en la dirección de Seguridad Pública Municipal y en la Dirección de Transito Municipal.

**TERCERA.-** FORMA DE PAGO.- "EL AYUNTAMIENTO", procederá a realizar el pago en los 15 días naturales a partir de la entrega de las unidades.

**CUARTA.-** VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tiene una vigencia que corresponde a partir de la firma del presente contrato al 25 DE Abril del 2013, objeto del presente contrato.

**QUINTA.-** CESION DE DERECHOS.- En ningún caso los derechos y obligaciones derivados de pedidos y contrato relacionados con la adquisición de la camioneta del presente contrato, podrán ser cedidos en todo o en parte a otras personas físicas, morales o jurídicas colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, que cuenten con la aprobación previa y por escrito por parte de "EL AYUNTAMIENTO".

**SEXTA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** la empresa "GENERAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V." se compromete a garantizar la adquisición de 15 motocicletas equipadas, con una fianza expedida a favor del municipio de Comalcalco, por un monto del 10%, del total del contrato con I.V.A. Incluido; debe presentarla sin tachadura, enmendaduras sin en grapar y engargolar. Esta fianza continuara vigente durante el periodo correspondiente a la garantía requerida.

**SEPTIMA.-** la empresa **"GENERAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.".** - se obliga a responder por cualquier defecto de fabricación, mala calidad o daños que puedan sufrir al momento de la entrega, objeto del presente contrato, y por cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Para la mejor interpretación de la aplicación de la citada pena convencional se estará a los criterios aplicables que a continuación se señalan:

**a).** - Cuando haya transcurrido el plazo del suministro de la unidad convenido a plena satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO".

**b).-** Cuando haya transcurrido el plazo adicional que en su caso se hubiere otorgado a "EL PROVEEDOR", por parte de "EL AYUNTAMIENTO".

**c).-** Cuando "EL PROVEEDOR", incumpla con las condiciones de calidad de la unidad.

Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje señalado como pena convencional "EL AYUNTAMIENTO", podrá rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad para este.

**OCTAVA.-** RESICION DE CONTRATO. - Serán causa de rescisión de este contrato el incumplimiento de las obligaciones aquí contraídas, llevadas a cabo entre "EL AYUNTAMIENTO", y "EL PROVEEDOR", motivo del presente contrato, así como de las causas que a continuación se señalan:

**a).-** Si "EL PROVEEDOR", no cumple con cada uno de lo solicitado, en la fecha pactada en el presente contrato, o estos no son de primera calidad.

**b).-** Si "EL PROVEEDOR", no cumple con lo establecido en el presente contrato en cuanto a cantidad, características y demás especificaciones aquí consignadas.

**c).-** Sí "EL PROVEEDOR", subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial, los derechos derivados del presente contrato.

**d).-** En general por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", que lesione los intereses de "EL AYUNTAMIENTO".

En caso de que a "EL PROVEEDOR", se le compruebe fehacientemente que se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, será nulo de pleno derecho, por lo que se procederá inmediatamente a la cancelación del contrato.

**NOVENA.-** TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Ambas partes convienen que la terminación anticipada del presente contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de "EL AYUNTAMIENTO", y una vez realizado el pago no habrá manera de terminar este contrato, ni las obligaciones que contempla.

**DECIMA.-** DOMICILIOS. Las partes señalan como domicilio convencional, para todos los efectos del presente contrato, los siguientes:

**"EL AYUNTAMIENTO":** AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, sito en la plaza Juárez s/n, Colonia Centro, C.P. 86300 del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

**"EL PROVEEDOR": "GENERAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V."** con domicilio Avenida Adolfo Ruiz Cortines 905 A 2, Colonia Centro, C.P. 86000, de la ciudad de Villahermosa Tabasco.

**DECIMA PRIMERA.-** JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tengan o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

Las partes perfectamente enteradas del contenido y alcance legales de todas y cada una de las cláusulas de este contrato lo firman de absoluta conformidad, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil Trece.

| POR "EL AYUNTAMIENTO" | POR "EL PROVEEDOR" |
|---|---|
| C. CECILIA MERCEDES INCLAN MARTÍNEZ DE ESCOBAR<br>SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE INGRESOS<br>DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL<br>MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO | C. LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ<br>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA<br>GENERAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. |